



Ciudad de México, a 18 de marzo de 2026

CCDMX/IIIL/DMVCF/ 144 /2026

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES, ALCALDÍAS Y AL CONGRESO TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ÉL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL, SE SUMEN A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, A FAVOR DE UNA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS.**



ANTECEDENTES

En el contexto actual de la Ciudad de México, pocos fenómenos representan una verdadera oportunidad de vida, como la donación de órganos.

La donación es el acto de dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud y en ese proceso se involucran distintos aspectos médicos, sociales, psicológicos, éticos y legales, que convergen con la persona del donante y el donado.¹

En ese sentido, el proceso de donación no solo pertenece al ámbito de la salud pública, sino también al de la ética, la solidaridad y altruismo que permite salvar o mejorar significativamente la calidad de vida de miles de personas que padecen enfermedades graves o insuficiencia de uno o más órganos del cuerpo.

En la actualidad, gracias a los avances médicos y tecnológicos de los programas de trasplante, hoy es posible prolongar la vida de pacientes mediante el trasplante de órganos como riñón, hígado, corazón, pulmones, así como tejidos como córneas, piel y huesos.

En México, el sistema de trasplantes es coordinado por el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), organismo encargado de promover, regular y supervisar las actividades relacionadas con la donación y trasplante de órganos, tejidos y células, sin embargo, a pesar de los esfuerzos institucionales, existe una importante brecha entre la demanda de órganos y la disponibilidad de donaciones.

¹ Centro Nacional de Trasplantes visible en la página electrónica <https://www.gob.mx/cenatra/acciones-y-programas/donacion-49889>



Es por ello que es apremiante la necesidad de redoblar los esfuerzos no solo en la donación de órganos, si no en la divulgación de las campañas de concientización sobre la oportunidad de donar.

Lo anterior, porque la donación constituye la base sobre la cual descansa la esperanza de vida de miles de personas de gozar de una vida plena e integral en materia de salud.

De acuerdo con datos del Registro Nacional de Trasplantes con corte a noviembre de 2025, 18 mil 912 personas se encuentran en lista de espera para recibir un órgano o tejido que les permita sobrevivir a una enfermedad grave.²

Sin embargo, el número de donaciones efectivas en México, continúa siendo limitado, lo que hace indispensable fortalecer las campañas de información, educación y sensibilización dirigidas a la población.

Finalmente, en el marco del Día Mundial del Trasplante de Órganos y Tejidos, que se conmemora cada 27 de febrero, se debe fortalecer el trabajo institucional, en las Dependencias, Órganos desconcentrados, Entidades, Alcaldías y el propio Congreso de la Ciudad de México, a fin de promover la cultura de la donación, donde cada ciudadano entienda que, incluso después de la muerte, puede dejar el legado más grande posible: salvar vidas.

² <https://www.saludplenus.com/noticias/ssa-reitera-intencion-de-aumentar-trasplantes-en-mexico/>



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En la actualidad social y de servicios de salud en México, existen importantes retos para consolidar una cultura de donación entre la población que tenga las bases suficientes para cerrar las brechas que existen entre la alta demanda de órganos y la poca disponibilidad de donadores.

De acuerdo con datos recientes del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud a nivel Federal, en México más de 18 mil 900 personas se encuentran en lista de espera para recibir un trasplante, siendo el riñón el órgano con mayor demanda, seguido por la córnea, el hígado y el corazón.³

Desafortunadamente, las cifras recientes muestran datos poco alentadores, pues mientras se llevan a cabo miles de procedimientos cada año, la demanda supera ampliamente la disponibilidad de órganos, lo que genera largas listas de espera y en muchos de los casos, el deterioro de la salud o incluso la muerte de pacientes que no logran recibir un trasplante oportunamente.

Según datos recientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), durante 2025 se hicieron 3 mil 519 trasplantes de órganos, dentro de los cuales 1478 fueron de riñón y 1417 de córnea.⁴

³ <https://www.saludplenus.com/noticias/ssa-reitera-intencion-de-aumentar-trasplantes-en-mexico/>

⁴

<https://www.jornada.com.mx/2026/03/04/politica/014n2pol#:~:text=Zo%C3%A9%20Robledo%2C%20director%20del%20Instituto,a%C3%B1o%20se%20incrementen%20en%20mil.>



Sin embargo, estas cifras representan únicamente una fracción de las necesidades existentes, pues cada año solo se logra cubrir alrededor del 20 % de la demanda de trasplantes en el registro nacional.

En consecuencia, la tasa de donación en el país sigue siendo relativamente baja en comparación con otras naciones, pues según datos del Centro Nacional de Trasplantes, con corte al año 2025, en México existe una espera anual de órganos de 18, 909 receptores⁵, de diversos órganos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Riñón;
- Córnea;
- Hígado;
- Corazón;
- Paratiroides;
- Hígado-Riñón;
- Riñón-Páncreas;
- Páncreas;
- Extremidades;
- Pulmón

Por su parte, a nivel internacional, la demanda de órganos ha venido en aumento sostenido, esto en gran medida precedido por falta de acceso a servicios de salud,

⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1051411/ANUAL_2025.pdf



cambios en estilos de vida y alimentación que favorecen la falla terminal de órganos.⁶

Dichas circunstancias, sumadas a las bajas tasas de donación, la alta mortalidad en lista de espera y un aumento de la demanda de órganos, destacan la importancia de buscar alternativas a largo y corto plazo que permitan una oportunidad de vida a miles de receptores, en México y a nivel global.

Es allí donde surge la necesidad de fortalecer campañas de información y educación que permitan a la población conocer los beneficios del trasplante, los procedimientos médicos involucrados y los mecanismos legales para manifestar la voluntad de donar órganos o tejidos.

Asimismo, resulta necesario impulsar acciones institucionales que fortalezcan la difusión y concientización sobre la donación de órganos y tejidos en vida y después de la muerte, con el objetivo de incrementar el número de donadores y reducir las listas de espera de pacientes que dependen de un trasplante para sobrevivir, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Proporcionar información clara y accesible sobre el proceso de donación.
- Erradicar la desinformación en torno a la extracción y uso de órganos.
- Promover la discusión familiar sobre la voluntad de las personas para la donación de órganos, una vez fallecidas.
- Difundir acciones concretas para la donación de órganos, con especial énfasis en el registro de donadores voluntarios.

⁶ <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC9299395/>



- Garantizar la divulgación de la cultura de donación a través de la educación temprana en escuelas.

En este sentido, es fundamental establecer políticas públicas de salud pública y de concientización social encaminadas a fortalecer y promover la cultura de la donación en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades, alcaldías y el mismo Congreso de la Ciudad de México, no sólo como una estrategia para salvar vidas, sino también una expresión de solidaridad social, responsabilidad colectiva y compromiso con la salud pública.

Actualmente a nivel federal, el secretario de Salud, David Kershenobich anunció la campaña Por un México sin lista de espera, una iniciativa urgente y solidaria que tiene como objetivo fomentar la donación voluntaria de órganos en todo el país, sensibilizar a la población sobre su importancia y el cómo una sola persona, a través de su generosidad, puede salvar hasta ocho vidas.

En ese sentido, la referida campaña tendrá como principal objetivo el derribar mitos, informar correctamente y motivar a más personas a registrarse como donantes voluntarios.⁷

Por lo que uno de los lemas será: *“Por un México sin lista de espera”*, así como *“Donar es trascender. Infórmate, decide y compártelo con tu familia”*.⁸

⁷ <https://www.gob.mx/salud/prensa/243-secretaria-de-salud-anuncia-campana-por-la-donacion-de-organos-por-un-mexico-sin-lista-de-espera?idiom=es#:~:text=%20La%20campana%20C3%B1a%20E2%80%9CPor%20un%20M%C3%A9xico%20sin%20de%20residencias%20m%C3%A9dicas%20en%20el%20sector%20p%C3%ABlico.>

⁸ Ídem



Asimismo, se resalta que el proceso de donación será gratuito, altruista y confidencial, regido por la Ley General de Salud para garantizar la transparencia y el correcto destino de cada órgano y tejido.

Por su parte, el llamado institucional se alinea directamente con la Estrategia 2.7 del Programa Sectorial de Salud 2025-2030, que establece como prioridad nacional "promover la cultura de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante".

Lo anterior, porque se ha indicado por diversos especialistas, que un solo donador fallecido puede salvar hasta ocho vidas y beneficiar a más de cuarenta personas mediante la donación de tejidos, lo que evidencia el enorme impacto social y sanitario que tiene la promoción de esta práctica.⁹

Asimismo, el trasplante constituye la mejor alternativa para muchas de las enfermedades crónico- degenerativas que afectan diversos órganos y tejidos, y que lamentablemente van en incremento en México y alrededor del mundo.¹⁰

Finalmente es importante señalar que la referida campaña además de fomentar que los ciudadanos manifiesten su voluntad de donar y compartirlo con sus seres queridos, se convertirá en un pilar fundamental para construir el sistema de salud equitativo, universal y con alta capacidad resolutive que México se ha propuesto alcanzar.¹¹

⁹ <https://www.gob.mx/salud/prensa/176-cenatra-e-instituto-nacional-de-rehabilitacion-llaman-a-fortalecer-la-cultura-de-donacion-para-disminuir-la-lista-de-espera-de-trasplantes?idiom=es#:~:text=%20Un%20solo%20donante%20fallecido%20puede%20salvar,com o%20donante%20voluntario%20en%20la%20p%C3%A1gina%20www.gob.mx/cenatra/>

¹⁰ <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/coleccion-80/dpm/tomo-01-donacion-trasplantes.pdf>

¹¹ <https://www.gob.mx/salud/prensa/176-cenatra-e-instituto-nacional-de-rehabilitacion-llaman-a-fortalecer-la-cultura-de-donacion-para-disminuir-la-lista-de-espera-de->



Para lo cual se exhorta a respetuosamente a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, Alcaldías y al Congreso todos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su suficiencia presupuestal y material, se sumen a realizar una campaña de concientización entre la población, a favor de una cultura de donación de órganos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

SEGUNDO. Que el artículo 9 inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad, asimismo establece la obligación de la Autoridad sanitaria de incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas.

TERCERO. Que el artículo 29 inciso D, subinciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece la facultad del Congreso para solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona

[trasplantes?idiom=es#:~:text=%20Un%20solo%20donante%20fallecido%20puede%20salvar,com o%20donante%20voluntario%20en%20la%20p%C3%A1gina%20www.gob.mx/cenatra/](https://www.gob.mx/cenatra/trasplantes?idiom=es#:~:text=%20Un%20solo%20donante%20fallecido%20puede%20salvar,com o%20donante%20voluntario%20en%20la%20p%C3%A1gina%20www.gob.mx/cenatra/)



titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución.

CUARTO. Que el artículo 337 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que la gestión social es la acción a través de la cual el Congreso, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, de los Módulos Legislativos de Atención, Quejas Ciudadanas demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una o más acciones públicas relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN ÉL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL, PROMUEVA UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, A FAVOR DE UNA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS.

SEGUNDO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES, TODAS DE



LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ÉL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL, PROMUEVA UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, A FAVOR DE UNA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS, A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS OFICIALES, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN.

TERCERO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LOS 66 DIPUTADOS QUE CONFORMAN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN ÉL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN A FAVOR DE UNA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS, EN LOS MÓDULOS LEGISLATIVOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 18 días del mes de marzo del año 2026.

ATENTAMENTE

Dip. Miriam Valeria Cruz Flores

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Certificado de firma

13/03/2026 11:12

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69B44513C5525079BC0F44DE

Nombre y extensión: SO. PA. Difusión trasplantes de órganos- 18 marzo 2026. DIVERSAS AUTORIDADES.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

843c7cbe77306fb514674689749660b338ddb4cb9127861b0dad76ebd25b52f8

Huella digital del contenido del documento firmado:

f65d5e4a16334e6edf18b9df19b3782b9798d616b191339cfca46a43ce24c225

Nombre: Dip. Miriam Valeria Cruz Flores

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.170.85.193

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

13/03/2026 11:10

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

13/03/2026 17:12:33 UTC (13/03/2026 11:12:33 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

acce9b55-8696-47be-9179-02623446707c.cons

Huella digital contenida en la constancia:

f65d5e4a16334e6edf18b9df19b3782b9798d616b191339cfca46a43ce24c225

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Miriam Valeria Cruz Flores

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 69B44579A5264806571FFFFB

Enviado: 13/03/2026

Derecho

IP: 187.170.85.193

11:11:56

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 13/03/2026

Correo: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx

11:12:25

Teléfono:

Visto: 13/03/2026 11:12:25

Emisor de la firma electrónica:

Firma con texto

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

Dip. Miriam Valeria Cruz Flores

13/03/2026 11:12:26.178

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firmado:

13/03/2026 11:12:26.18

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/acce9b55-8696-47be-9179-02623446707c>